



GOBIERNO DE COLOMBIA

DA-2025-011

Villavicencio - Meta, noviembre de 2025.

Señores

DIRECCIÓN FINANCIERA

Atte. Dra. DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO

Directora Financiera

E. S. D:

ASUNTO: Actualización del PAA, creación del centro de costo y rubro presupuestal.

Por medio de la presente se le allega a su despacho, para los fines pertinentes copia del convenio interadministrativo No. CONV.I-004-2025, suscrito entre el Municipio de Concepción – Santander y la Asociación Suprdepartamental de Municipios para el Progreso “ASOSUPRO”, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS, FINANCIEROS Y AMBIENTALES PARA LLEVAR ACABO LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION Y/O OPTIMIZACION DE LOS ACUEDUCTOS DE PIEDRA AZUL Y JUNIN EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCION, SANTANDER. , para que sea incorporado en la Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. (PAA), igualmente sea incorporado en el presupuesto de la entidad a través de la creación del respectivo centro de costo y la asignación del rubro presupuestal.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,


HENRY ALEXANDER CARRILLO AYA

Dirección Administrativa.

Cel. 310 8708920

Fijo: 608 662 36 48

pagina Web: www.asosupro.gov.co

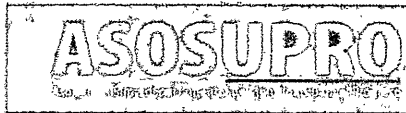
correo electrónico: administrativa@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co

Villavicencio - Meta - Colombia.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO “ASOSUPRO”

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (+578) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co -
administrativa@asosupro.gov.co - infraestructura@asosupro.gov.co - planeacion@asosupro.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA

RESOLUCION PRESUPUESTAL No. 066

(1 de noviembre de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL PARA LA VIGENCIA 2025 DE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO – ASOSUPRO".

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994, decreto reglamentario No 1033 de 2021 y las estipuladas en los Estatutos que rigen la entidad, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 85 de los Estatutos de la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso – Asosupro, la Dirección Ejecutiva tendrá plenas facultades para todo tipo de movimientos financieros, ajuste y operación presupuestal. ..."

Que el artículo Vigésimo Primero de la Resolución No. 005 de 2025 establece que el director ejecutivo está facultado durante la vigencia fiscal 2025, para efectuar todos los traslados, adiciones o disminuciones al presupuesto General de la ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO. "ASOSUPRO", descritas en el Art 85 de los Estatutos de constitución y este mediante resolución motivada realizará dichas actuaciones, cuando su ejecución requiera modificar el monto de las apropiaciones para complementar las partidas insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevas partidas y servicios autorizados por la Ley y los estatutos.

Que el artículo Vigésimo Segundo de la Resolución No. 005 de 2025: establece que el director de la ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO. "ASOSUPRO", por la vigencia de este acto administrativo podrá adicionar por resolución al presupuesto General los ingresos provenientes de convenios, contratos y aportes con destinación específica que se obtengan o celebren con entidades del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal u otra entidad de carácter público o privado, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos.

Que la entidad firmó el convenio interadministrativo No. CONV.I-004-2025, suscrito entre el MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN - SANTANDER y la ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO. "ASOSUPRO

Que, la ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO. "ASOSUPRO", debe incorporar al Presupuesto General de Ingresos y Gastos, los recursos provenientes del convenio interadministrativo No. CONV.I-004-2025; cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS, FINANCIEROS Y AMBIENTALES PARA LLEVAR ACABO LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS DE PIEDRA AZUL Y JUNÍN EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER. "

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33 No. 37 – 35 Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: 608-6623648 Cel. 3108708920

direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto de ingresos de la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso, la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINCE PESOS CON 13 CENTAVOS (\$768.955.015,03)**, conforme al siguiente detalle:

RUBRO	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN
1	INGRESOS	\$768.955.015,03
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$768.955.015,03
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$768.955.015,03
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$768.955.015,03
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$768.955.015,03
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	\$768.955.015,03
1.1.02.06.006.06.41	MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	\$768.955.015,03
1.1.02.06.006.06.41.2	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS, FINANCIEROS Y AMBIENTALES PARA LLEVAR ACABO LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS DE PIEDRA AZUL Y JUNÍN EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER.	\$768.955.015,03
1.1.02.06.006.06.41.2.07	ESTUDIOS, DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS DE PIEDRA AZUL Y JUNÍN EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER	\$68.955.015,03
1.1.02.06.006.06.41.2.01	CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS DE PIEDRA AZUL Y JUNÍN EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER OBRA	\$700.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Incorporar al presupuesto de Gastos de la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso, la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINCE PESOS CON 13 CENTAVOS (\$768.955.015,03)**, conforme al siguiente detalle:

CODIGO RUBRO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTO
2	GASTOS	768.955.015,03
2.1	FUNCIONAMIENTO	768.955.015,03
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	768.955.015,03
2.1.2.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	768.955.015,03
2.1.2.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	768.955.015,03
2.1.2.2.2.7	OTROS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	768.955.015,03

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33 No. 37 - 35 Centro, Villavicencio - Meta. Teléfono: 608-6623648 Cel. 3108708920

direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

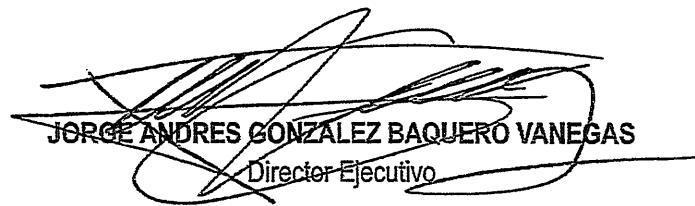


2.1.2.2.2.7.1	CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	768.955.015,03
2.1.2.2.2.7.1.41	MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	768.955.015,03
2.1.2.2.2.7.1.41.2	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS, FINANCIEROS Y AMBIENTALES PARA LLEVAR ACABO LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS DE PIEDRA AZUL Y JUNÍN EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER.	768.955.015,03
2.1.2.2.2.7.1.41.2.07	ESTUDIOS DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS DE PIEDRA AZUL Y JUNÍN EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER	\$68.955.015,03
2.1.2.2.2.7.1.41.2.01	CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS DE PIEDRA AZUL Y JUNÍN EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER. OBRA	\$700.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Villavicencio – Meta, a primer (1) día del mes de noviembre de 2025.


JORGE ANDRES GONZALEZ BAQUERO VANEGAS
 Director Ejecutivo

Proyecto.
 Dayana Marcela Carvajal Castaño.
 Presupuesto

